Nº 0161

Resolución SSEEI N°: 93

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/10, "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES PARA OFICINA", CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción 3 de junio de 2011

VISTO: El Memorándum N° 102 /2011, del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - por el cual, remite el informe de evaluación de la Contratación Directa N° 01/11 *"Adquisición de papeles y útiles para oficina"*.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de abril de 2011, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la *"Adquisición de papeles y útiles para oficina"*, cuyo número de identificación es el 211.310.

Que en fecha 15 de abril de 2011, se realizó el acto público de apertura de sobres, de las empresas que presentaron su oferta: Molman S.A., Hadami S.A., Distribuidora El Colegio S.A., Papelera Guaira S.R.L. y Golden Trade S.R.L.

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, se conformaron los Comités de Evaluación para los distintos procesos de contrataciones públicas del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*, - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación establecido en las Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, ha elaborado y emitido el Acta de evaluación de ofertas N° 01/11, en la cual se concluye con la recomendación de adjudicar a las siguientes empresas: Distribuidora El Colegio S.A., Papelera Guaira S.R.L. y Golden Trade S.R.L. de acuerdo a lo evaluado y considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos y financieros de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

MARTIN COLMAN LLANO
Secretario General

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Nº 0162

Resolución SSEEI N°: 93

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/10, "ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES PARA OFICINA", CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
RESUELVE

Art. 1° - Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 01/11, convocada por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - para la ***"Adquisición de papeles y útiles para oficina"*** y en consecuencia el importe total a adjudicar es de Gs. 3.987.975.- (Guaraníes tres millones novecientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco) conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN GS.
1	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	271.715
2	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	2.537.420
3	GOLDEN TRADE S.R.L.	1.178.840
	TOTAL ADJUDICADO	**3.987.975**

Art. 2°- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados en su totalidad con fondos previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Art. 3°- Comunicar a quien corresponda y archivar

MARTIN COLMAN LLANO
Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Estado de Economía e Integración
Secretaría General

MARTIN COLMAN LLANO
Secretario General